

## **7. PLAN ESTRATÉGICO DEL “PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN”**

### **7.1. Marcos conceptuales o teóricos de referencia**

La elaboración de un corpus teórico de referencia amplio y sólido, que abarque los criterios básicos de actuación sobre los que se sustentará el Plan Estratégico de Gestión del Parque Arqueo-ecológico de Xoclán (PEPAX) es fundamental para que este sirva como motor de desarrollo territorial y como paradigma para posteriores planes estratégicos de gestión patrimonial o programas de dinamización patrimonial a nivel territorial, nacional e internacional.

Con el propósito que la planificación estratégica en materia de Patrimonio se basa en unos criterios básicos que promueven la salvaguarda del patrimonio (cultural y natural) y el beneficio colectivo en una óptica de desarrollo sostenible y sustentable. Nos remitimos a algunas disposiciones internacionales que representan etapas fundamentales cuando hablamos de patrimonio histórico y natural. Por consiguiente, como referente indiscutible de estos valores hemos tomado la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* elaborada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 1972.

La protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del Patrimonio es un desafío para cualquier sociedad del mundo. Es fundamental al día de hoy que cada comunidad en concreto se responsabilice de la gestión del Patrimonio, teniendo en cuenta el reconocimiento y la aplicación de una forma adecuada de las normas internacionales. El objetivo fundamental de la gestión del patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a los actores locales directamente implicados y portadores del mismo patrimonio, como a nivel más general a los demás involucrados indirectamente (visitantes, comunidad académica, etc.).

Por estas razones hemos creído oportuno extraer algunos principios que se dictan en la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial* (París, 1972) como referente de primer valor. En el apartado II, intitulado Protección nacional y protección internacional del patrimonio cultural y natural, art. 5, se indican los principios básicos que cada Estado Parte debe respetar e implementar para el logro del objetivo final de

garantizar una protección y una conservación eficaces del patrimonio natural y cultural y al mismo tiempo revalorizar lo más activamente el patrimonio situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país. En el punto a del art.5 se recomienda la adopción de una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y la integración de la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; al punto b de este artículo se prevé la institución en cada territorio de servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, con la dotación de recursos humanos adecuados que dispongan de medios adecuados para las finalidades que se persiguen; el punto c prevé el desarrollo de estudios y de la investigación científica y técnica y el perfeccionamiento de los métodos de intervención que permitan la salvaguarda y la protección del patrimonio cultural y natural; el punto d recomienda la adopción de medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y, finalmente, el último punto del art. 5, punto e, recomienda a los Estados Partes de facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en los temas directamente o indirectamente involucrados. Otros referentes importantes a nivel internacional son la Carta Internacional para la conservación y la restauración de monumentos y lugares, o “Carta de Venecia” del 1964, completada en 1982 por la Carta de Florencia sobre jardines históricos; la Convención de Granada del 1976 sobre Políticas de Conservación Integrada y la Convención Europea de Malta del 1992 sobre Arqueología.

En este largo camino normativo a nivel internacional, la protección del Patrimonio se concibe como revalorización del patrimonio arqueológico y de su entorno, o sea de los factores medio-ambientales y sociales de la zona objeto de valorización e interpretación. Es siempre más evidente que para entender de forma completa el patrimonio arqueológico es indispensable un análisis de la diversidad del entorno natural y antrópico, denominado por ICOMOS Paisajes Culturales.

## **7.2. El Plan Estratégico de Gestión como herramienta de desarrollo territorial. Bases para la elaboración de políticas estratégicas**

El Patrimonio puede constituir una importante fuente de beneficios para las comunidades involucradas. La valorización del Patrimonio, a través una gestión racional, puede producir e implementar el desarrollo de los sistemas económicos y sociales territoriales. Desde la lógica tradicional de gestión del patrimonio cultural que se basa en objetivos de tutela, conservación y accesibilidad, se pasa a una visión que considera el bien cultural como recurso que puede generar rédito y dinamizar económicamente el territorio. Asistimos a una evolución del concepto tradicional de “vinculo” a un nuevo concepto que es “recurso para el desarrollo”. El Patrimonio, según esta nueva visión, es capital que genera desarrollo. Las buenas prácticas internacionales demuestran que, por lo que concierne la gestión del Patrimonio, la organización en red y la adopción de estándares internacionales, son factores de competitividad. El objetivo de la gestión estratégica del patrimonio es satisfacer las distintas necesidades, de manera que la valorización y la promoción de los sitios históricos y culturales sean la base de referencia por las comunidades involucradas en un contexto de democracia participativa, y de manera que la identidad local pueda generar un proceso de dinamización cultural y económica, atrayendo micro-empresas (en el sector de la cultura, del medio-ambiente y del turismo cultural) y visitantes en un contexto general de desarrollo sostenible. La creación del Parque Arqueo-ecológico de Xoclán necesita del aporte multidisciplinario, por esta razón el Plan Estratégico de Gestión se concibe como herramienta que abarca distintas especialidades desde una perspectiva multidisciplinaria, y que representa un método de planificación integrada e interactiva de medio y largo plazo que sea capaz de conectar de forma circular la fase de análisis, de planeación, de gestión y de evaluación o de feed-back.

La Planificación Estratégica implica el paso de un concepto tradicional de tutela pasiva a otro concepto más dinámico de tutela activa: el Plan Estratégico de Gestión no es sólo un plan regulador, sino una herramienta que considera el bien cultural como recurso primario territorial y motor de desarrollo económico y social. Por estas razones, el Plan Estratégico representa un proyecto integrado que necesariamente toma en

cuenta la complejidad territorial en términos históricos, artísticos, medio-ambientales y de paisaje.

El objetivo final y último es garantizar la reutilización del modelo que se propone de manera que sea la base de referencia para el desarrollo de una cultura de valorización sostenible y sustentable de los recursos, activando la coordinación de lógicas sectoriales de los distintos actores locales involucrados a nivel institucional y territorial, en el logro de objetivos estratégicos individuados, definiendo modalidades y modelos organizativos y jurídicos de gestión.

El aspecto innovador de la planificación estratégica es la “aproximación integrada” que conjuga la necesidad de tutela y conservación de los sitios con las necesidades de desarrollo socio-económico territorial. El Plan Estratégico de Gestión opera en dos maneras: integración horizontal de los bienes patrimoniales, e integración vertical entre conocimiento, valorización económica y comunicación. El aspecto de la valorización socio-económica constituye parte fundamental, sobretodo si tomamos en cuenta el papel que el Patrimonio juega en la dinamización de las económicas a nivel local.

A partir de todo lo señalado en los puntos anteriores, estructuramos una serie de criterios básicos que constituyen la base de la metodología del Plan Estratégico:

- ✓ el *desarrollo sostenible* del territorio, de manera que los procesos de valorización prevean la sostenibilidad en el uso de los bienes no sólo desde una perspectiva física (capacidad de carga), sino también bajo el aspecto del valor cultural y social;
- ✓ el *sistema cultural territorial*, que debe entenderse como proceso integrado de gestión de toda una área cultural que puede tener una extensión territorial bastante grande;
- ✓ los *criterios de definición de las prioridades y elecciones*, tomando en cuenta la efectiva actuación en términos de recursos financieros y también de complejidad;
- ✓ la *flexibilidad* de las indicaciones indicadas en el Plan estratégico; la metodología debe adaptarse a las necesidades actuales y futuras;
- ✓ el *significado* del Plan Estratégico, que representa un proceso participativo de planificación territorial con la participación de los actores territoriales implicados a todos los niveles.

La elaboración del Plan Estratégico necesita de un procedimiento bien estructurado, que se compone de distintas fases que miran a identificar y definir los instrumentos y las opciones estratégicas a utilizar para la conservación del patrimonio y para el desarrollo

de la economía local. El Plan Estratégico de Gestión es la herramienta para gestionar los recursos patrimoniales y medio-ambientales, y al mismo tiempo es una herramienta que orienta la planificación urbanística y económica a través del conocimiento, de la conservación y de la valorización. En este sentido el Plan Estratégico coordina las otras herramientas de planificación para lograr el objetivo de hacer compatible un proceso local participativo y para conjugar la protección con el desarrollo integrado de los recursos territoriales.

La formulación del Plan Estratégico de Gestión se basa el siguiente modelo conceptual:

- ✓ El Plan Estratégico de Gestión efectúa un análisis integrada del estatus del área,
- ✓ Particulariza los cambios que se están produciendo,
- ✓ Identifica los objetivos futuros que se pueden lograr a través de opciones de intervenciones y de posibles estrategias de actuación,
- ✓ Evalúa los impactos a nivel local,
- ✓ Define las acciones concretas para el logro de los objetivos estratégicos
- ✓ Define las modalidades de coordinación y de actuación
- ✓ Evalúa el conseguimiento a través de indicadores de evaluación sistemática de los resultados en el tiempo.

A partir de las directrices establecidas, a continuación presentamos un primer borrador del Plan Estratégico, documento elaborado a partir de la primera ronda de cuestionarios y de los talleres multisectoriales participativos que se ha llevado a cabo en la presente temporada de trabajos del Proyecto Arqueológico Xoclán.